

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA

MIM/CFH

4303

105665

P134

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA MARÍA DE LOS
ÁNGELES BARRIGA VÁSQUEZ Y
DECLARA VACANTE EL CARGO.

Nº 3179 / P2026

LAS CONDES, **31 JUL 2026**

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2925/P2024 de fecha 30 de octubre de 2024, que nombra a la funcionaria María de los Ángeles Barriga Vásquez desde el 1 de noviembre de 2024.
- 6.- Ingreso N°4229, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de doña María de los Ángeles Barriga Vásquez, RUN N° [REDACTED], con V°B° de la Administradora Municipal;
- 7.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante carta de fecha 23 de julio de 2026, doña María de los Ángeles Barriga Vásquez, presentó su renuncia voluntaria.
- 2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña María de los Ángeles Barriga Vásquez no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña María de los Ángeles Barriga Vásquez, no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.
- 4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que doña María de los Ángeles Barriga Vásquez, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.
- 5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que doña María de los Ángeles Barriga Vásquez, no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 3 de agosto de 2026, la renuncia voluntaria de doña María de los Ángeles Barriga Vásquez, RUN N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Planta, Planta Profesionales, Grado 8° cargo 256, dependiente del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas de la Administración Municipal.

2. **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°256, Planta Profesionales, grado 8º, a contar del 03 de agosto de 2026.
3. **DÉJASE**, constancia que doña María de los Ángeles Barriga Vásquez, no se encuentra sometida Investigación sumaria o Sumario Administrativo, ni mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia



Handwritten signature